

ACTADEFALLO

CONVOCATORIA No. IO-832042989-N16-2015

OBRA: PROYECTO INTEGRAL CALLE EMILIANO ZAPATA (PAVIMENTO, GUARNICIONES, BANQUETAS, RAMPAS PARA MINUSVALIDOS)
LUGAR: COLONIALA BLANCA, MUNICIPIO DE SOMBRETERE, ZAC.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISION DEL FALLO, CORRESPONDIENTE A EL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS, CON BASE EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 27, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO, DE LA INVITACIÓN A CONCURSO MEDIANTE OFICIOS No. IO-832042989-N16-2015, DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2015.

EN LA CIUDAD DE SOMBRETERE, ZACATECAS, SIENDO LAS 09:00 HRS. DEL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2015, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS, MISMAS QUE PRESENTARON LAS EMPRESAS INVITADAS CON RESPECTO A LA OBRA EN MENCIÓN.

ACTO PRESIDIDO POR EL **ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA**, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, QUIEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL ING. JUAN PABLOCASTAÑEDA LIZARDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRETERE, DA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MANIFESTÁNDOSE QUE TRAS HABER EFECTUADO UNA MINUCIOSA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y TOMANDO COMO BASE CRITERIOS FINANCIEROS, DE EFICACIA Y CALIDAD, EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, EQUITAD Y HONRADEZ, SE EMITE EL FALLO INAPELABLE DE ESTE CONCURSO, MANIFESTANDO QUE UNA VEZ QUE HAN SIDO ESTUDIADAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE CONSIDERA QUE:

LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA PERSONA FISICA **ARQ. JUAN FERNANDEZ RIVERA** CON UN MONTO DE \$2, 011,117.17 (DOS MILLONES ONCE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 17/100 M. N.) INCLUYENDO EL I.V.A., SE DESECHA CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 5.3, INCISO VII) DE LA CONVOCATORIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS,

Programa Hábitat

YA QUE NO ES SOLVENTE, DEBIDO A QUE REBASA LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA ENTIDAD LICITANTE.

LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA PERSONA FISICA **ARQ. IDALIA MARGARITA ZAMORA** CON UN MONTO DE \$1, 970,080.47 (**UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHENTA PESOS 47/100 M. N.**) INCLUYENDO EL I.V.A., SE DESECHA CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 5.3, INCISO VII) DE LA CONVOCATORIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, YA QUE NO ES SOLVENTE, DEBIDO A QUE REBASA LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA ENTIDAD LICITANTE.

SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 5.5 DE LAS BASES DE LICITACION, Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PARRAFO QUINTO DEL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y SURTE EFECTOS DE NOTIFICACION EN FORMA A LA EMPRESA PERSONA FISICA **ARQ. GERARDO CASTREJON VALDEZ** CON UN MONTO DE \$ 1, 796,545.60 (**UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 60/100 M. N.**) PARA QUE FIRME EL CONTRATO RESPECTIVO EL DIA **24 DE AGOSTO** DEL AÑO EN CURSO, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRETE, ZAC., DEBIENDO PRESENTAR A LA BREVEDAD POSIBLE, LAS GARANTIAS TANTO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO COMO DE ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y DE GARANTIAS DE VICIOS OCULTOS.

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, SE FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SOMBRETE, ZAC., EL DIA **20 DE AGOSTO DE 2015**, SIENDO LAS **09:25 HRS.**



POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRETERE, ZAC.

**DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS**



ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA

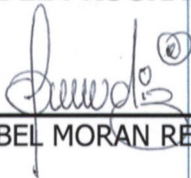


DIRECCION DE
OBRAS PUBLICAS

2013-2016

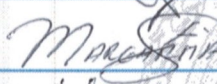
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SOMBRETERE, ZAC.

OPERADOR DEL PROGRAMA HABITAT



ARQ. ABEL MORAN RESENDIZ

POR LAS EMPRESAS:

NOMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
• ARQ. JUAN FERNANDEZ RIVERA	
• ARQ. GERARDO CASTREJON VALDEZ	
• ARQ. IDALIA MARGARITA ZAMORA RAMIREZ	